FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

10° Ord.
EXP-UNC:0022728/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Comercio Internacional, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 528/2014, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Comercio Internacional, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre del año 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:
Si el alumno hubiera obtenido durante el cursado de la materia la aprobación de dos exámenes parciales, del trabajo grupal y del juego de simulación con una nota promedio de siete (7) y una nota no inferior a seis (6) en cada uno de ellos; el alumno será evaluado de forma individual y escrita sobre las unidades 4, 6, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 19, 21 y 22 del programa y por la presentación de un trabajo final individual sobre temas de la unidad 10.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Lic. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 265